

**SEDESOL**

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL



**imjuve**

Instituto Mexicano de la Juventud



CONVOCATORIA

**IMPULSO  
MÉXICO  
2014**

## DIRIGIDA A:

Grupos y organizaciones de la sociedad civil, de cualquier entidad federativa de la República Mexicana, para presentar proyectos de intervención social e investigación a favor de la participación y el desarrollo de las y los jóvenes mexicanos, dentro del Programa de Apoyo a Proyectos Juveniles “Impulso México”

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), a través del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), y considerando que la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS establece en su Artículo 25 que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

Que las y los jóvenes tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y seguridad para su desarrollo integral.

Que las políticas públicas dirigidas a las y los jóvenes deben reconocer que éstos son sujetos de derechos, actores relevantes y aliados del desarrollo, por lo tanto, deben estar orientadas a generar entornos de protección integral, potenciando sus capacidades y oportunidades al tiempo que reduzcan los riesgos que enfrentan.

Que el Presidente de la República, en el acto de toma de posesión del 1 de diciembre de 2012, expresó: “La cercanía de mi Gobierno se reflejará, también, en una estrecha relación con las organizaciones de la sociedad civil, con los medios de comunicación, con los creadores y científicos. Todos tendrán pleno respeto y respaldo para llevar a cabo sus actividades y contribuir positivamente al desarrollo nacional” y ratificó su confianza en la ciudadanía al señalar que “Vamos a impulsar nuestra fuente de riqueza, que es el talento, la capacidad y creatividad de nuestra gente”.

Que el Gobierno de la República ha establecido, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, como metas nacionales: un México en Paz, un México Incluyente, un México con Educación de Calidad, un México Próspero y un México con Responsabilidad Global.

Que el Programa Nacional de Juventud 2014-2018 (PROJUVENTUD), documento rector de la política nacional de juventud, señala trascendental la creación de escenarios favorables, estrategias y herramientas para un desarrollo juvenil integral.

Que entre los ejes del PROJUVENTUD, el de participación tiene como fin reconocer la capacidad de acción y propuesta de las y los jóvenes, tanto en lo individual, como a través de sus organizaciones; y que el Programa de Apoyo a Proyectos Juveniles Impulso México tiene como principal objetivo fomentar participación juvenil en pro de su desarrollo integral.

Que mediante el fortalecimiento de las capacidades, habilidades y de la participación juvenil, con un enfoque de derechos humanos, género y transparencia, se incrementa el acceso de las y los jóvenes a una mayor igualdad de oportunidades; especialmente en los grupos tradicionalmente marginados y excluidos del desarrollo, ubicados en zonas rurales y urbanas de alta marginalidad.

## **CONVOCATORIA APOYO A PROYECTOS JUVENILES “IMPULSO MÉXICO”**

Dirigida a grupos y Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro, para la presentación de proyectos de desarrollo integral para jóvenes de entre 12 y 29 años de edad, de acuerdo con los siguientes términos:

### **I. OBJETIVOS**

#### **General**

Estimular la creatividad, el capital social, la conformación y la participación de grupos y organizaciones juveniles, a través del ejercicio de sus derechos y el apoyo a las diversas acciones que emprendan en favor del desarrollo integral de las y los jóvenes mexicanos.

#### **Específicos**

- 1.** Estimular la participación juvenil mediante el apoyo financiero a proyectos de desarrollo integral dirigido a las y los jóvenes del país.
- 2.** Fortalecer las acciones de participación juvenil a través de mecanismos de seguimiento, evaluación y mejora.

### **II. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS**

- 1.** Los proyectos que se presenten deberán contribuir al logro de acciones que mejoren las condiciones de vida de las y los jóvenes, especialmente aquellos en situación de pobreza, exclusión, vulnerabilidad, marginación o discriminación y fomenten el desarrollo comunitario y el capital social, a través de los siguientes ejes: prosperidad, bienestar, participación e inclusión.
- 2.** Los proyectos deberán orientarse a alguna de las siguientes temáticas en función de los objetivos propios de la convocatoria:
  - 2.1** Cooperativas juveniles. Juventud y empleo con impacto comunitario.
  - 2.2** Uso de las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) para la formación y capacitación para el empleo juvenil.
  - 2.3** Prevención y atención de la violencia en el noviazgo.
  - 2.4** Proyectos de carácter colectivo para prevención de la violencia que involucren a las y los jóvenes en actividades culturales o de recuperación de espacios públicos.
  - 2.5** Proyectos de prevención de embarazo en la adolescencia.
  - 2.6** Trabajo comunitario para el combate al hambre, la desnutrición y los desórdenes alimenticios en jóvenes (Proyectos complementarios a la Cruzada contra el Hambre).
  - 2.7** Proyectos de promoción, conocimiento, seguimiento y ejercicio de los derechos de las y los jóvenes. Las y los jóvenes como sujetos de derechos.
  - 2.8** Proyectos de seguimiento y monitoreo que midan la progresividad de los derechos de la población joven.
  - 2.9** Observatorios y banco de buenas prácticas del ejercicio de los derechos juveniles.
  - 2.10** Participación juvenil para incidir en la agenda pública.
  - 2.11** Proyectos de evaluación de impacto de programas y acciones estatales y municipales para las y los jóvenes.

**3.** El Comité Evaluador establecerá la metodología de evaluación y selección de beneficiarios de acuerdo con los siguientes criterios:

Relevancia: se considerarán las contribuciones que el proyecto haga a la resolución o atención de necesidades juveniles en la temática correspondiente.

Pertinencia: se estimará el grado de relación que el proyecto tenga con las políticas públicas que el gobierno desarrolla o implementa en materia de juventud.

Congruencia: se valorará la interrelación y la coordinación que tengan todos los componentes del proyecto con su objetivo mismo.

Viabilidad: se juzgará si el proyecto tiene posibilidades reales de aplicarse, lo anterior con base en la administración innovadora de recursos humanos, económicos, materiales y espaciotemporales.

Los grupos y organizaciones con proyectos apoyados, cuyos productos o metas se refieran a la edición de libros, manuales o audiovisuales deberán entregar 2 ejemplares al IMJUVI respectivamente; así como una copia en medio electrónico, los cuales se pondrán a disposición del público en general a través de las plataformas que la institución señale.

### **III. MONTOS DE APOYO**

El monto total de la presente Convocatoria es por la cantidad de 7'000,000.00 (siete millones de pesos).

Los montos de aportación de la Convocatoria "Impulso México", por proyecto, serán:

- Categoría a, (grupos y colectivos sin constitución legal): hasta 50,000.00 (cincuenta mil pesos).
- Categoría b, (organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas): hasta 200,000.00 (doscientos mil pesos).

### **IV. REQUISITOS Y RESTRICCIONES**

#### **Primera etapa**

Los grupos y organizaciones interesados en la Convocatoria "Impulso México" podrán aplicar bajo los siguientes requisitos:

Requisitos para categoría A (grupos no constituidos legalmente):

- Ser un grupo de 5 o más jóvenes mexicanos, sin constitución legal, con más de seis meses de antigüedad.
- Beneficiar, a través de sus actividades, por lo menos a 50 jóvenes mexicanos.
- Contar con un proyecto de desarrollo integral en alguna de las temáticas que marca la convocatoria y cuyo objetivo beneficie a jóvenes mexicanos de 12 a 29 años de edad.
- Ingresar a [www.impulsomexico.gob.mx](http://www.impulsomexico.gob.mx) para:
  - Registrarse (obtener usuario y contraseña).
  - Completar ficha informativa del grupo.
  - Llenar en su totalidad el formato de proyecto susceptible de apoyo financiero.
  - Copia del acta de asamblea del grupo con fecha anterior al registro del proyecto, en este documento se debe nombrar a un representante legal, mayor de edad, firmando de conformidad todos los integrantes del grupo (el modelo de acta de asamblea podrá encontrarse en [www.impulsomexico.gob.mx](http://www.impulsomexico.gob.mx)).

- Proporcionar una carta de recomendación donde se mencionen las actividades y los principales logros de la agrupación, emitida por alguna autoridad moral comunitaria, institución educativa o Asociación Civil (modelo en [www.impulsomexico.gob.mx](http://www.impulsomexico.gob.mx)).
- Elaborar un video semblanza con duración mínima de 2 minutos, en el que participen todos los integrantes exponiendo su experiencia de trabajo como grupo.
- Del representante legal:
  - \* Currículum vitae (modelo en [www.impulsomexico.gob.mx](http://www.impulsomexico.gob.mx)).
  - \* Copia de la identificación oficial.
  - \* Copia del comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses, deberá coincidir con la dirección de la identificación oficial.

#### Requisitos para categoría B (organizaciones legalmente constituidas):

- Ser una Organización de la Sociedad Civil, sin fines de lucro legalmente constituida, con al menos el 50% de miembros jóvenes.
- Beneficiar, a través de sus actividades, por lo menos a 150 jóvenes mexicanos.
- Contar con un proyecto de desarrollo integral en alguna de las temáticas que marca la convocatoria, y cuyo objetivo beneficie a jóvenes mexicanos.
- Ingresar a [www.impulsomexico.gob.mx](http://www.impulsomexico.gob.mx) para:
  - Registrarse (obtener usuario y contraseña).
  - Completar ficha informativa del grupo.
  - Llenar en su totalidad el formato de proyecto susceptible de apoyo financiero.
  - Copia simple de la CLUN1, donde conste su inscripción en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil; en caso de no presentarlo, no se tendrá opción de participar como grupo de categoría A y se desechará su participación en la convocatoria.
  - Proporcionar una carta de recomendación donde se mencionen las actividades y los principales logros de la agrupación, emitida por alguna autoridad moral comunitaria, institución educativa o Asociación Civil (modelo en [www.impulsomexico.gob.mx](http://www.impulsomexico.gob.mx)).
  - Elaborar un video semblanza con duración mínima de 2 minutos, en el que participen todos los integrantes exponiendo su experiencia de trabajo como organización.
  - De la organización:
    - \* Currículum vitae (modelo en [www.impulsomexico.gob.mx](http://www.impulsomexico.gob.mx)).
    - \* Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
    - \* Copia del comprobante de domicilio fiscal con vigencia no mayor a 3 meses, éste deberá coincidir con la dirección del RFC.

Nota: Deberán contar con el acta constitutiva, y en su caso, el acta protocolizada.

La Dirección de Enlace con Organizaciones Juveniles revisará que todos y cada uno de los grupos y organizaciones, cumplan con los requisitos de la primera etapa desde el registro de proyectos y hasta el cierre de la convocatoria, en caso contrario se desechará su participación. Una vez revisados los requisitos de la primera etapa e integrados los expedientes del total de proyectos participantes, el comité organizador fijará las fechas de la evaluación de los proyectos.

Los resultados de la evaluación se publicarán en un periódico de circulación nacional previsto y determinado para tal efecto por la Dirección de Comunicación Social; así como en las páginas de internet [www.imjuventud.gob.mx](http://www.imjuventud.gob.mx) y [www.impulsomexico.gob.mx](http://www.impulsomexico.gob.mx), el día 1 de junio del año en curso.

## Segunda etapa

La segunda etapa opera únicamente para los grupos u organizaciones que han sido evaluadas favorablemente. Una vez publicados los resultados, se tendrá hasta el 16 de junio del año en curso para cumplir con los requisitos señalados; en caso de no cubrir con los mismos, el apoyo quedará sin efecto.

Requisitos para categoría A (grupos no constituidos legalmente):

- Formato de proyecto a realizar con base en el apoyo financiero asignado (sólo en caso de ser beneficiario con un monto menor al solicitado).
- Copia de una identificación oficial de cada uno de los miembros del grupo (mínimo cinco integrantes).
- Carta compromiso firmada por el representante legal (formato en [www.impulsomexico.gob.mx](http://www.impulsomexico.gob.mx)).

Requisitos para categoría B (organizaciones legalmente constituidas):

- Formato de proyecto a realizar con base en el apoyo financiero asignado (sólo en caso de ser beneficiario con un monto menor al solicitado).
- Carta compromiso firmada por el representante legal (formato en [www.impulsomexico.gob.mx](http://www.impulsomexico.gob.mx)).
- Copia simple del acta constitutiva y de la última modificación protocolizada del acto, en su caso.
- Enviar número de cuenta bancaria activa y estado de cuenta a nombre de la organización.
- Recibo fiscal electrónico a nombre de la organización.
- Haber realizado las modificaciones y/o actualizaciones de su información ante el Registro Federal de las osc, en términos de lo establecido en el Artículo 7, fracción VI de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Actores Sociales y 15 del Reglamento Interno del Registro Federal de los Actores Sociales.

La Dirección de Enlace con Organizaciones Juveniles, en conjunto con la Dirección de Asuntos Jurídicos del IMJUVE, revisarán que todos y cada uno de los grupos y organizaciones cumplan con los requisitos que se establecen en la primera y segunda etapas, en caso de no cubrir alguno, no serán susceptibles de apoyo.

Los grupos y organizaciones serán convocados a una entrevista con la finalidad de conocer la visión de los participantes y efectuar la firma de convenio. La fecha y el lugar será determinado por la Dirección de Enlace con Organizaciones Juveniles y deberán asistir los 5 integrantes registrados del grupo u organización con la siguiente documentación:

1. Identificación oficial, original y copia de los 5 miembros.
2. Prueba documental donde conste la experiencia y el trabajo previo del grupo u organización.

En caso de no presentarse en tiempo y forma, el apoyo quedará cancelado.

## **V. REGISTRO DE PROYECTOS**

Los grupos y Organizaciones de la Sociedad Civil podrán registrar sus proyectos en [www.impulsomexico.gob.mx](http://www.impulsomexico.gob.mx) a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta las 23:59 hrs. del 15 de abril de 2014.

## **VI. EVALUACIÓN**

Corresponde al Comité Evaluador el análisis y evaluación de cada uno de los proyectos participantes. Dicho comité será el responsable de instaurar la metodología de revisión y calificación de los proyectos; de acuerdo a los criterios antes mencionados.

Una vez concluido el proceso de evaluación, según los multicitados criterios y los criterios específicos que el comité evaluador apunte; este órgano seleccionará los proyectos apoyados y la cantidad otorgada, elaborará la cédula de evaluación por grupo u organización y, firmará dicha cédula para sustentar su resolución.

## **VII. RESULTADOS**

Los proyectos beneficiados serán dados a conocer el 1 de junio de 2014 a través de los sitios web: [www.imjuventud.gob.mx](http://www.imjuventud.gob.mx) y [www.impulsomexico.gob.mx](http://www.impulsomexico.gob.mx).

Una vez publicados los proyectos a apoyados, los representantes legales y las organizaciones tendrán hasta el 16 de Junio para completar la segunda fase de requisitos. En caso contrario, la instancia que convoca podrá cancelar el apoyo financiero.

El resultado de la evaluación será inapelable y quedará asentado en la cédula de evaluación firmada por el Comité Evaluador. El documento y los nombres de evaluadores será considerada Información Reservada con base en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

## **VIII. INFORMACIÓN GENERAL**

El Comité Organizador, coordinado por el Instituto Mexicano de la Juventud, será el ejecutor operativo de la presente convocatoria.

Es obligación de los grupos y Organizaciones de la sociedad civil, conocer y sujetarse a las políticas de operación y a la guía para la elaboración de proyectos, mismas que rigen la presente convocatoria. Ambos documentos pueden ser consultados en el portal electrónico [www.impulsomexico.gob.mx](http://www.impulsomexico.gob.mx)

Para mayor información, los interesados podrán dirigirse a la Dirección de Enlace con Organizaciones Juveniles del IMJUVE, a los teléfonos (55) 1500-1300, ext. 1325 y 1427, o escribir a: [impulsomexico@imjuventud.gob.mx](mailto:impulsomexico@imjuventud.gob.mx).

La información presentada por los grupos y Organizaciones de la Sociedad Civil estará sujeta a las disposiciones que establece la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*.



[www.sedesol.gob.mx](http://www.sedesol.gob.mx)

[www.imjuventud.gob.mx](http://www.imjuventud.gob.mx)

[www.impulsomexico.gob.mx](http://www.impulsomexico.gob.mx)

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.